EXPEDIENTE N° 580 bis/83 SUPERINTENDENCIA

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de abril de 1985.

Visto el presente expediente \$- 580 bis/83 caratu
lado: "UNION DE EMPLEADOS s/ presentación", y
CONSIDERANDO:

l°) Que con fecha 13 de marzo ppdo. la Unión / de Empleados de la Justicia puso en conocimiento del Tribunal la realización de un seminario sobre Informática Jurídica titulado: "El Poder Judicial y la Informática", organizado por / esa organización gremial, que tendrá lugar a partir del 12-4/del corriente año.

2°) Que en la misma presentación se solicitó a / esta Corte, en virtud de las características de ese curso, a<u>u</u> torización para anotar el antecedente en los legajos personales de los agentes que asistiesen al curso.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar la anotación en los legajos / personales de los empleados que efectúen el curso a que refiere el considerando l°) de la presente, previa certificación de la asistencia por la Unión de Empleados de la Justicia.

Registrese y hágase saber a las Cámaras

Nacionales y Federales de Apelaciones el contenido de la pre
sente.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

CARLOS S. FETT

ENTINE SANTIAGO PETRACCIA